

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos oportunos que, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el expediente de “modificación presupuestaria número 14/2022 por transferencia de créditos” del presupuesto de 2022. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente, en el servicio de Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si no se presentasen reclamaciones el presente acuerdo será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 3 de octubre de 2022.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/19.153/22)

